

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/5-2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el B.O.P. nº 121 de fecha 29 de junio de 2020 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

<i>Aplicación Presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsiones iniciales</i>	<i>C.Extraord.</i>	<i>Total Creditos</i>
1511.60010	Expropiación terrenos Rotonda C/Rusia	0,00	150.000	150.000

Total crédito extraordinario 150.000 euros.

Financiación.

La financiación correrá a cargo de remanente líquido de tesorería por importe de 150.000 euros.

Total financiación 150.000 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 21 de julio de 2020.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 1829